

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2.024

ASISTENTES:

Concejales:

D.FRANCIS JAVIER PEREZ FRANCO
D.VITORINO PUYO ARA
D^o. CRISTINA ABADÍA DEITO
D. MIGUEL LANAU MARTINEZ
D. JAVIER ARTO VINACUA
D. JOSE MANUEL CALLIZO DEITO

Ausentes:

D. JAVIER DEL CACHO BURGUETE

Secretaria:

D^o. M^o LOURDES ALASTRUÉ CATALÁN

En Berdún a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria. El Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión y tras su deliberación fueron adoptados los siguientes

A C U E R D O S

Se informa que en la convocatoria del Orden del día de la Sesión que se celebra no incluyó como punto a tratar la aprobación del Cuenta General ejercicio 2023 al finalizar el plazo de alegaciones el jueves 24.. No obstante es de todos conocidos la urgencia que requiere su aprobación dado la fecha de aprobación y remisión de la misma al Estado y Comunidad Autónoma por lo que al amparo de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón propone que se proceda a incluir este punto en el orden del día.

La urgencia es reconocida y ratificada por unanimidad, procediéndose a tratar el asunto:

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA por unanimidad:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Canal de Berdún del ejercicio 2023.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE 26 DE AGOSTO DE 2.024.

Sometidas a aprobación el borrador, se aprueban por unanimidad.

SEGUNDO. – APROBACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BASE OPERATIVA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Se informa por la Alcaldía de la solicitud efectuada por el Servicio Provincial de Huesca de la cesión gratuita de un inmueble para la instalación de una base operativa de prevención y extinción de incendios forestales de Aragón.

Lo que necesitan es ampliar lo que ya hay para poder dejar el PICA, sería a continuación de la caseta que ya hay hecha y además si se cede acometería la adecuación de todo el espacio con vestuarios, duchas y aseo, estancia, office y comedor, oficina, almacén taller y garaje Por otro lado ya que se van a ejecutar estas obras si se aprueba en el pleno, indicar que pueden aprovechar a conectarse a la tubería de saneamiento ya que ahora funcionan con una fosa y es mucho mejor anular esa fosa y conectarse ahora que pasa la tubería por ahí y conectarse a la luz y así retiran la placa solar.

El pleno aprueba por unanimidad.

Primero: La mutación demanial sin cambio de titularidad de la zona contigua a los vestuarios ubicados en la parcela con referencia catastral **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** para la mejora de la base terrestre del operativo de prevención y extinción de incendios forestales que se ubica en Berdún.

Segundo: La mutación demanial sin cambio de titularidad del inmueble denominado "vestuarios" ubicados en la parcela con referencia catastral **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** para la mejora de la base terrestre del operativo de prevención y extinción de incendios forestales que se ubica en Berdún.

Tercero: La mutación demanial se mantendrá mientras los mismos sean afectos al servicio de punto de encuentro de la cuadrilla R46 de Canal de Berdún,

Cuarto: Que se acometa la conexión a red eléctrica para poder retirar la placa solar instalada, así como la conexión a la red de saneamiento, que discurren por dicha parcela.

Quinto: Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Huesca.

TERCERO. – APROBACIÓN EXPEDIENTE DE INMATRICULACIÓN FINCAS VILLARREAL

Visto el expediente de inmatriculación Nº **XXXXX** del Gobierno de Aragón, Nº de procedimiento 836 , en relación a las siguientes fincas:

XXXXXXXXXXXX

Dado que dichas fincas se encuentran en Monte de Utilidad Pública Nº **XX** , el Ayuntamiento debe manifestar si se le corresponde algún derecho sobre dichas fincas.

El pleno por unanimidad aprueba

Primero: Declarar que no le corresponde ningún derecho sobre dichas fincas.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Servicio Provincial del Gobierno de Aragón.

CUARTO.- APROBACIÓN CESIÓN PARA DEPÓSITO DE VOLUMINOSOS

Por la alcaldía se explica que la Comarca de la Jacetania ya no pueden dejar voluminosos en Puente la Reina, desde el Departamento de Calidad Ambiental del Gobierno de Aragón se ha trasladado que al ser una planta de transferencia no pueden acumularse en ella residuos voluminosos, y están buscando una salida para este problema. Entonces quieren ir colocando puntos céntricos de acumulación para depósito de voluminosos y desde ahí ser trasladados a Huesca o donde sea.

Desde la alcaldía se ha pensado que al lado de la nave municipal podría ser un sitio para poderlos dejar, se tendría que vallar, adecuar y colocar cámaras, todo esto claro lo tendría que hacer la Comarca.

Por Javier Arto se indica que le parece bien así un vecino también podrá ir.

Por el Alcalde se dice que no, que si se hace podrá hacer uso sólo la Comarca y como mucho el operario municipal.

Por José Manuel Callizo se dice que lo de la cámara es lo más importante.

El pleno por unanimidad acuerda:

Primero: Autorizar a la Comarca de la Jacetania la instalación de un punto de acumulación para depositar voluminosos para su posterior recogida

Segundo: Que la Comarca se haga cargo de los gastos de vallado y el mantenimiento en las debidas condiciones de ese punto limpio, la colocación de carteles sobre el vertido.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a la Comarca de la Jacetania

II PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA:

QUINTO. - DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA Y RATIFICACIÓN SI PROCEDE DE LOS MISMOS.

Nº122 de 17/10/2024: convocatoria Sesión ordinaria de 28 de octubre

Nº121 de 17/10/2024: resolución de adjudicación Obras rehabilitación ermita San Pelayo

Nº118 de 15/10/2024: denegación colocación de placas Talleres Torralba

Nº119 de 15/10/2024: denegación licencia puerta de garaje C/ XXXXXXXX

Nº120 de 15/10/2024: licencia de obras para conexión de vivienda existente a red de saneamiento XXXXXXXXXXXX

Nº117 de 15/10/2024: lista definitiva y tribunal operario servicios múltiples

Nº116 de 15/10/2024: licencia para revocar y pintar fachada XXXXXXXX

Nº115 de 14/10/2024: aprobación modificación presupuestaria 2-2024

Nº114 de 14/10/2024: nombramiento tribunal y publicación maestra

Nº113 de 14/10/2024: aprobación resolución administrativa lista definitiva relación

aspirantes y baremación maestra
Nº112 de 08/10/2024: resolución adjudicación comedor anulado duplicado
Nº111 de 08/10/2024: resolución adjudicación comedor
Nº110 de 07/10/2024: LICENCIA REFORMA DE COCINA plaza XXXXXXXXXXXXX
Nº109 de 07/10/2024: licencia para reparaciones en tejado calle XXXXXXXX
Nº108 de 02/10/2024: Liquidación piscina 2024
Nº107 de 02/10/2024: aprobación facturas hasta 1 de octubre de 2.024
Nº106 de 26/09/2024: devolución aval obra " Rehabilitación casa entre medianeras en Biniés "
Nº105 de 25/09/2024: convocatoria comisión de Hacienda
Nº104 de 18/09/2024: aprobación pliegos y expediente contratación comedor escolar curso 2024/2025
Nº103 de 17/09/2024: licencia de primera ocupación
Nº102 de 16/09/2024: aprobación factura y certificación XXXXXXXX
Nº101 de 16/09/2024: contratación gestión Canal denuncias
Nº100 de 16/09/2024: aprobación facturas hasta el 12 de septiembre de 2.024
Nº99 de 06/09/2024: servicio de comedor escolar septiembre 2024
Nº98 de 06/09/2024: contratación orquestas fiestas de verano Berdún 2024
Nº97 de 04/09/2024: aprobación factura arreglos caminos Villarreal de la Cana MUP
Nº96 de 30/08/2024: anulación decreto y nueva licencia de obras XXXXXXXXXXXXXXXX
Nº95 de 30/08/2024: licencia obras cambio ventanas XXXXXXXX
Nº94 de 30/08/2024: licencia de obras ampliación puerta de corral y sustitución viga Calle XXXXX
Nº91 de 30/08/2024: licencia de obras salida de humos , pintura interior
y arreglo escalera Calle XXXXXXXX
Nº93 de 30/08/2024: licencia de obras quitar uralita y poner aislante en Calle XXXXXXXXXXXXX
Nº92 de 30/08/2024: licencia de obras cambio de ventana en XXXXXXXX
Nº90 de 29/08/2024: licencia de obras retirada colocación de ventan
y balcón y pintado de fachada en color terroso en Calle XXXXXXXXXXXXXXXX
Nº89 de 29/08/2024: licencia de obras retirada uralita y colocar teja XXXXXXXX
Nº88 de 29/08/2024: licencia de obras reforma de baño en XXXXX
Nº87 de 29/08/2024: denegación licencia de obras colocación de placas vivienda D. XXXXXXX
Nº86 de 29/08/2024: denegación de licencia XXXXXXX Instalación Contenedor

Por Javier Arto se pregunta por el Decreto Nº118 que porqué se le ha denegado la instalación de placas
hay colocadas por Berdún .

Por la Secretaría se dice que el informe técnico del expediente es denegatorio, habrá que ver lo que por
Ordenanza que hay en el PGOU.

Por el concejal Miguel Lanau se pregunta por el contrato de la Resolución Nº 101 , la
secretaria informa que es para poner en la página Web el Canal de Denuncias .

Por el Concejal Javier Arto se pregunta por los Decretos Nº 94 y 119 porque a uno se le
concede y a otro no, por la Alcaldía se indica que los informes técnicos eso decían
que la Resolución es en base al informe que emite XXX , por la secretaria se dice que
los decretos y sus expedientes están a disposición antes del Pleno por ver lo que pone
en el informe ahora decir porque uno si y otro no habría que leer el informe, para ver
las diferencias .

Se pregunta por Javier Arto por la Resolución Nº 106 que es, se dice que es la
devolución , por la secretaria se informa que es la devolución de la garantía de la
casa que rehabilitó para vivienda el ayuntamiento. Se pregunta por el 86 porque se le
denegó la colocación de un contenedor que él tiene uno y ella le llamó, se le indica

por parte de la Secretaria que se le denegó porque la parcela que figuraba en su solicitud había dos iguales y tenía que aportar más datos cosa que se le comunicó cuando se le mandó esta Resolución.

Por el concejal J.M Callizo se pregunta qué casa es la que sale en el decreto nº 90 , por la Concejala Cristina se le dice que tampoco sabe muy cual es que lo mirará

Se aprueban por unanimidad

SEXTO - DAR CUENTA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

No hay asuntos que tratar.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Miguel Lanau se indica que recibió una llamada de los APNs de la zona diciendo que habían vertidos residuos peligrosos en la escombrera de Villarreal de la Canal. Por el Alcalde se informe que se ha colocado ahí ya un cartel de prohibido verter pero que luego la gente tira lo que quiere en donde quiere y este es un problema que tiene el Ayuntamiento porque debido a un informe de los APN que dice que hay puntos con vertidos, no podemos optar a subvenciones del Inaem porque sale el informe de Medioambiente negativo.

Por Javier Arto se pregunta por la obra que había que acabar la obra antes del 16 de septiembre si se ha hecho, por el Alcalde se contesta que sí que se hizo y se justificó

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las diez horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA,